



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia

Ref: EJR/mjm
Expte: 18024/14
Envío: correo

Palencia, a 9 de abril de 2014.-

CONTENEDORES CASTRO, S.L.

C/Pisuerga, 21

34004 – PALENCIA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN T. EN PALENCIA

Salida Nº. 20142770002368
10/04/2014 09:27:26

**ASUNTO: DATOS REGISTRALES E INFORMACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES DE
LOS AGENTES DE RESIDUOS**

Vista su comunicación previa al inicio de la actividad de agente de residuos, se le comunica que se ha procedido a su inscripción en el *registro de producción y gestión de residuos de Castilla y León*, con los datos que figuran en el anexo I.

Asimismo, se le informa de que deberá cumplir las obligaciones y condiciones aplicables a los agentes de residuos establecidas en la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y en la normativa sectorial que resulte de aplicación*, que se resumen en el anexo II y que el incumplimiento de dichas obligaciones y condiciones podrá constituir una infracción administrativa tipificada en el artículo 46 de la citada ley.

Palencia, a 9 de Abril de 2014

EL DELEGADO TERRITORIAL



Fdo. Luis Domingo González Núñez



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia

ANEXO I. DATOS REGISTRALES.

TITULAR:

Nombre/Razón social: **CONTENEDORES CASTRO, S.L.**

NIF: **B34178822**

SEDE SOCIAL:

Dirección: **C/Pisuega, 21 – 34004 PALENCIA**

NIMA: **3400018024**

INSCRIPCIONES

<i>Tipo de actividad:</i>	<i>Nº inscripción</i>
Agente de residuos no peligrosos	07A02143400018024

Código LER	Descripción
	Todos los residuos clasificados como no peligrosos

ANEXO II. OBLIGACIONES RELATIVAS A LOS AGENTES DE RESIDUOS.

- Organizar la gestión de residuos exclusivamente entre personas o entidades productoras y gestoras registradas.
- Disponer de un archivo, físico o telemático, donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino, método de tratamiento de los residuos, medio de transporte y frecuencia de recogida, a disposición de las autoridades competentes a efectos de inspección y control. En el archivo se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de transporte. Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años.
- Cuando se establezca reglamentariamente la cuantía de la fianza que están obligados a constituir los gestores de residuos peligrosos, en base al artículo 20.4.b de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, podrá ser obligado a constituir dicha fianza.

sólo para agentes de residuos peligrosos



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia

Ref: EJR/mjm
Expte: 18024/14
Envío: correo

Palencia, a 9 de abril de 2014.-

CONTENEDORES CASTRO, S.L.

C/Pisuerga, 21

34004 - PALENCIA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN T. EN PALENCIA
Salida Nº. 20142770002389
10/04/2014 09:27:47

**ASUNTO: DATOS REGISTRALES E INFORMACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES DE
LOS AGENTES DE RESIDUOS**

Vista su comunicación previa al inicio de la actividad de agente de residuos, se le comunica que se ha procedido a su inscripción en el *registro de producción y gestión de residuos de Castilla y León*, con los datos que figuran en el anexo I.

Asimismo, se le informa de que deberá cumplir las obligaciones y condiciones aplicables a los agentes de residuos establecidas en la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y en la normativa sectorial que resulte de aplicación*, que se resumen en el anexo II y que el incumplimiento de dichas obligaciones y condiciones podrá constituir una infracción administrativa tipificada en el artículo 46 de la citada ley.

Palencia, a 9 de Abril de 2014
EL DELEGADO TERRITORIAL



Fdo.: Luis Domingo González Núñez



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia

ANEXO I. DATOS REGISTRALES.

TITULAR:

Nombre/Razón social: **CONTENEDORES CASTRO, S.L.**

NIF: **B34178822**

SEDE SOCIAL:

Dirección: **C/Pisuerga, 21 – 34004 PALENCIA**

NIMA: **3400018024**

INSCRIPCIONES:

<i>Tipo de actividad:</i>	<i>Nº inscripción</i>
Agente de residuos peligrosos	07A01143400018024

Código LER	Descripción
	Todos los residuos clasificados como peligrosos

ANEXO II. OBLIGACIONES RELATIVAS A LOS AGENTES DE RESIDUOS.

- a) Organizar la gestión de residuos exclusivamente entre personas o entidades productoras y gestoras registradas.
- b) Disponer de un archivo, físico o telemático, donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino, método de tratamiento de los residuos, medio de transporte y frecuencia de recogida, a disposición de las autoridades competentes a efectos de inspección y control. En el archivo se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de transporte. Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años.
- c) Cuando se establezca reglamentariamente la cuantía de la fianza que están obligados a constituir los gestores de residuos peligrosos, en base al artículo 20.4.b de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, podrá ser obligado a constituir dicha fianza.

Solo para agentes de residuos peligrosos